



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°83-2022-MPT**

Pampas, 21 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N°020-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que la Municipalidades Provinciales, Son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°010-MPT-2002, se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, constituyéndose como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus Municipalidades distritales con personería Jurídica, Autónoma, Administrativa y Económica;

Que, el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, con Informe N°020-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., así mismo menciona que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.294,518.00 (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 soles), con el resumen presupuestal siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CÓDIGO DE RUTA	HV-585
LONGITUD	35.140
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses

  

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO * KM/MES	635.00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	267,744.00
GASTOS OPERATIVOS	26,774.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>294,518.00</b>

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., que se considera que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.294,518.00 (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°83 -2022-MPT**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

VISTO:

Pampas, 21 de marzo de 2022.

El Informe N°020-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que la Municipalidades Provinciales, Son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°010-MPT-2002, se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, constituyéndose como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus Municipalidades distritales con personería Jurídica, Autónoma, Administrativa y Económica;

Que, el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, con Informe N°020-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., así mismo menciona que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.294,518.00 (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 soles), con el resumen presupuestal siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CÓDIGO DE RUTA	
LONGITUD	HV-585
PLAZO DE EJECUCIÓN	35.140
	12 meses

  

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO * KM/MES	635.00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	267,744.00
GASTOS OPERATIVOS	26,774.00
MONTO TOTAL	294,518.00

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Acostambo-Pampas Corral-Pampas, de longitud 35.140 km., que se considera que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.294,518.00 (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Corbin Gavilán  
ALCALDE